



DTC

**202433500015021**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 04 de 2024

**Señor**

NO REGISTRA NO REGISTRA NO REGISTRA  
NO REGISTRA

NO REGISTRA  
@critico1965  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202318502266772 -Atraso de las obras.

Respetado ciudadano;

En atención a los radicados en referencia y teniendo en cuenta las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital Numero 006 de 2021 “Por el cual se adopta la Estructura Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, a continuación, brindamos respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

### Solicitud

“¿Será posible saber porque las empresas contratistas no avanzan como debe ser? Si el contrato es por suministros, la verdad es un atraco a la ciudad. Obras que se ejecutan en meses, demoran años. ¿Por qué en lo privado rinde o avanza más, la programación es casi perfecta?”

### Respuesta

Se informa al peticionario que los proyectos que actualmente se encuentran en ejecución de obra y de los que el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) funge como contratante, cuentan con diferentes mecanismos de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, la cual es realizada mediante

1



DTC

**202433500015021**

Información Pública  
Al responder cite este número

una Interventoría externa y a esta a su vez por parte de la Entidad, lo anterior, incluye el seguimiento al plan detallado de Trabajo (cronograma) , control de calidad de los materiales y maquinaria utilizados en las obras, entre otros que se encuentran regulados en el manual de supervisión e interventoría V.10.

En los casos en los que por diferentes circunstancias se presenten atrasos en los Planes Detallados de Trabajo o incumplimiento de los aspectos técnicos se adelantan las respectivas acciones, teniendo en cuenta los documentos contractuales, así como los demás instrumentos y/o procedimientos internos de la Entidad para cominar a los contratistas o interventores al cumplimiento de sus obligaciones.

Con el fin de poder brindarle mayor información y si lo considera pertinente, agradeceríamos que nos indique si requiere información puntual de algún proyecto que en este momento estemos desarrollando. Remitiendo solicitud que dé cumplimiento a los requisitos mínimos determinados en el artículo 16 de la ley 1755 de 2015.

Esperamos de esta forma haber atendido de forma satisfactoria los interrogantes de competencia de esta Entidad, y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**JAIME AUGUSTO BERMUDEZ DIAZ**  
Director Técnico de Construcciones (e)

Firma mecánica generada el 04-01-2024 10:17:28 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: DANIEL GUSTAVO GUZMAN TEJEDA-Dirección Técnica de Construcciones

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2